

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
PUERTOS
COMISIÓN SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (CSIC)**

**Bases del llamado a proyectos de investigación y desarrollo en el marco de las
Segundas Jornadas ANP-UdelaR
2014**

1- Objetivos

El Llamado a Proyectos de Investigación y Desarrollo conjuntos entre la ANP y la UdelaR tiene como objetivo fomentar la realización de investigaciones de alta calidad en todas las áreas de conocimiento, buscando dar soluciones a temáticas de interés para el país, en las áreas de desarrollo de ANP. Es también objetivo de este programa estrechar el vínculo entre ambas instituciones, a través de la generación de nuevo conocimiento y su aplicación.

2- Quiénes pueden presentarse

Docentes de la Universidad de la República, con cargos presupuestados, efectivos o interinos, con experiencia académica en las temáticas propuestas.

3- Condiciones generales del Llamado

- i) Los proyectos tendrán una duración máxima de 24 meses;
- ii) Podrán tener hasta dos investigadores/as responsables;
- iii) Cada investigador/a podrá presentar como responsable o co-responsable sólo un proyecto a este llamado;
- iv) Los proyectos deberán ser avalados por el Consejo de Facultad o por la Comisión Directiva del servicio universitario al que pertenezca cada investigador/a responsable. Docentes de unidades centrales, polos de desarrollo universitario en el interior y situaciones académicas similares requerirán el aval de la Comisión Directiva correspondiente. En caso de proyectos con dos responsables de servicios universitarios distintos, serán requeridos los avales de ambos servicios.
- v) La presentación a este Llamado se hará mediante un formulario electrónico disponible en la página web de la CSIC: www.csic.edu.uy.
- vi) El/la investigador/a cuyo proyecto resulte financiado se comprometerá, mediante documento firmado, a realizar el proyecto en los términos en que fue aprobado, así como a entregar los informes de avance y final requeridos en las fechas estipuladas; el texto de dicho documento-compromiso se adjunta al formulario referido en el punto anterior.

4- Montos y modalidades de gasto

El presente llamado que abarca dos años y esta enmarcado en el convenio marco entre ANP y UdelaR dispone de un total de \$U 4.000.000 (cuatro millones de pesos uruguayos), no pudiendo superar los \$U 2.000.000 (dos millones de pesos uruguayos) por año. La posible financiación adicional de proyectos queda sujeta a la disponibilidad de mayores recursos por parte de ANP.

El monto máximo por proyecto es de \$U 1.000.000 (un millón de pesos uruguayos), no pudiendo superar el 50% del monto máximo por año de ejecución. Los recursos podrán ser utilizados en sueldos, gastos e inversiones; se debe justificar claramente la solicitud de recursos y su distribución en relación a los objetivos del proyecto.

En caso de la participación de más de un servicio, se indicará en cuál de ellos radicará la ejecución del proyecto.

No está autorizado solicitar para el responsable del proyecto la creación de un cargo en un grado docente superior al que éste tiene al momento de presentar el proyecto.

El overhead total de los proyectos del Programa ANCAP-UdelaR no podrá ser superior al 10%. El formulario electrónico realizará el cálculo automático del overhead a ser retenido por CSIC (5%) y por el Servicio donde se radicará la ejecución del proyecto (5%).

En caso de ser necesaria la cobertura de gastos de funcionamiento basal (consumo de tarifas públicas, depreciación de equipamiento colectivo, etc), éstos deberán ser detallados y presupuestados dentro del rubro gastos de cada proyecto.

Debe incluirse en el rubro gastos la presupuestación de un póster¹ a realizar con los fondos del proyecto, que podrá ser utilizado por la CSIC para eventos de divulgación de la investigación universitaria. La no presupuestación del póster configurará incumplimiento de las bases por lo que los proyectos que no lo hagan quedarán fuera del proceso de evaluación.

5- Mecanismos de evaluación

La evaluación de los proyectos que se postulen a este programa se realizará en tres etapas, a saber:

a) Evaluación académica (CSIC)

Los proyectos serán evaluados por una comisión académica designada por la CSIC, integrada por académicos de reconocida trayectoria. Esta comisión se encargará de evaluar

¹A la hora de elaborar el póster, se deberá contar con la autorización previa de ANP de que el contenido sea publicable.

cada una de las propuestas presentadas y/o solicitar evaluaciones externas en caso de ser necesario.

La evaluación académica de los proyectos considerará:

- i) La calidad general de la propuesta de investigación.
- ii) Los antecedentes del responsable y de su equipo de investigación.
- iii) La importancia de la temática a abordar.
- iv) El grado de novedad de la propuesta.
- v) La precisión y claridad con que estén definidos los objetivos.
- vi) La concordancia entre la duración del proyecto y la obtención de los resultados previstos, valorando especialmente la optimización del tiempo de ejecución.
- vii) La adecuación de la estrategia de investigación a los objetivos planteados.
- viii) La factibilidad del plan de trabajo.
- ix) La adecuación y consistencia de los recursos solicitados en relación a la propuesta de investigación.
- x) La relevancia de los resultados esperados para el área específica de conocimiento del proyecto y el impacto de los resultados sobre la temática específica planteada por ANP.
- xi) La estrategia de transferencia y aplicación de los conocimientos generados hacia ANP.
- xii) Se valorará la formación de recursos humanos en el marco del proyecto.
- xiii) Se valorará la formación de recursos humanos de ANP y la colaboración con técnicos de ANP.
- xiv) Se valorará la integración de equipos interdisciplinarios, cuando la problemática a estudiar así lo requiera.

Finalizadas las evaluaciones, éstas serán enviadas a los/las investigadores/as responsables de cada propuesta, que contarán con un período de cinco (5) días corridos para formular y hacer llegar a la Comisión las observaciones y comentarios que crean pertinentes.

La Comisión tendrá a su cargo la elaboración de un informe sobre la calidad académica de cada uno de los proyectos presentados, que tendrá como insumos: los proyectos en sí mismos, las evaluaciones académicas y los comentarios y las observaciones de los/las investigadores/as a la devolución de la evaluación.

b) Evaluación técnica y económica (ANP)

En forma posterior, los proyectos serán evaluados técnica y económicamente por personal de ANP de las áreas involucradas en cada eje temático. Tendrán como insumo el informe académico realizado por la Comisión de CSIC.

c) Decisión sobre financiación (ANP)

En base a las evaluaciones de las etapas anteriores, ANP determinará cuáles serán los proyectos que financiará.

La nómina de los proyectos seleccionados será remitida a las autoridades universitarias para su conocimiento y al Directorio de ANP para su resolución. Una vez aprobada la realización del proyecto por parte del Directorio de ANP, se elaborará y firmará un convenio específico entre ANP y la UdelaR que formalizará el vínculo.

6- Seguimiento de los proyectos y erogaciones de la financiación

Los proyectos conjuntos ANP-UdelaR aprobados recibirán los fondos asignados en tres etapas:

- i) Primera, al comienzo de la investigación (representará el 40% del monto total).
- ii) Segunda, luego de que la comisión de seguimiento del convenio haya verificado a partir del informe de avance el cumplimiento del cronograma de ejecución acordado conjuntamente entre el investigador responsable y la contraparte técnica de ANP.
- iii) Tercera, con posterioridad a la entrega del informe final.

Los porcentajes correspondientes a las erogaciones de la segunda y tercera etapa serán estipuladas para cada proyecto por la comisión de seguimiento del convenio. En ningún caso, el monto resultante de la distribución de las erogaciones podrá superar el 50% del monto máximo en cada año de ejecución del proyecto.

7- Áreas de interés de ANP y temáticas a ser abordadas por las propuestas de investigación:

Estarán a disposición en la página web de CSIC en forma previa a la realización de las Segundas Jornadas ANP-UdelaR.

Además del punteo temático, se incluirá un eje denominado “otro tema de interés de ANP” (tema libre).

8- Condiciones de presentación

La forma de presentación a este llamado se hace únicamente a través de un formulario electrónico que estará disponible en la página web de CSIC: www.csic.edu.uy. Este formulario deberá completarse de acuerdo a las indicaciones del instructivo disponible en la mencionada página. Su entrega deberá realizarse (pulsando el botón “entregar a CSIC” al final del mismo) en los plazos establecidos por las bases y conteniendo toda la información y documentos adjuntos requeridos. El formulario tendrá valor de declaración jurada.

8.1- La información solicitada es la siguiente:

- i) Formulario de solicitud de fondos completo y texto del proyecto (ver punto 9).
- ii) Firma del (de los)/de la(s) responsable(s) y de todos/as los/las participantes en el proyecto.
- iii) Presentación ante el Comité de Ética correspondiente o ante la CHEA (para los

proyectos que lo requieran). En estos casos se exigirá, al momento de la postulación a CSIC, el comprobante de que el proyecto inició el trámite ante el Comité correspondiente. La financiación estará condicionada a la aprobación final del Comité de Ética o de la CHEA. La Comisión podrá solicitar aprobación de Comité para proyectos que no la hayan solicitado, en caso de entender que tal aprobación es necesaria.

iv) Curriculum vitae del (de los)/de la(s) responsable(s) del proyecto y de los/las integrantes del equipo de investigación. Se aceptarán únicamente Cvs en formato CVuy o formato requerido por la Comisión Central de Dedicación Total.

v) No serán aceptadas:

- solicitudes incompletas;
- solicitudes presentadas por docentes que tengan algún tipo de incumplimiento con la CSIC a la fecha de cierre del llamado en relación a cualquiera de sus programas;
- solicitudes que excedan el monto máximo total estipulado y en cada año;
- solicitudes que muestren cualquier otro tipo de incumplimiento de las presentes bases.

8.2- Los/las responsables de los proyectos financiados se comprometen a enviar a CSIC:

- i) El informe final de la investigación en formato pdf para su publicación en la web de CSIC, previa aprobación de ANP;
- ii) Un documento de comunicación general en palabras sencillas explicando el proyecto (esto es un entregable más), que será también publicado en la web de CSIC y utilizado para instancias de divulgación del conocimiento científico.

9- Formato del proyecto

Los proyectos podrán tener un máximo de 15 páginas (exceptuando bibliografía), tipografía Times New Roman, tamaño de fuente 12, interlineado simple.

Se deberán incluir los siguientes puntos:

I. Fundamentación y antecedentes.

II. Descripción del problema a ser abordado y relevancia del mismo para ANP.

III. Objetivos generales y específicos.

IV. Estrategia de investigación y actividades específicas.

V. Personal docente asignado al proyecto (nombre, grado y dedicación proyectada semanal al proyecto). Tanto en las extensiones o compensaciones para los/las integrantes del grupo como para los cargos a crearse, se deberá especificar y describir el perfil, las actividades y las tareas a realizar en el marco de los rubros salariales que serán financiados por el proyecto (deben incluirse todos/as los/las integrantes del equipo ya existentes en sus cargos actuales, especificando cuando corresponda el

personal para el que se solicita extensiones horarias y/o dedicaciones compensadas). Se solicita particular énfasis en la descripción del aspecto formativo de las actividades a efectuar por los docentes Grado 1 y 2.

VI. Cronograma de actividades/tareas a ser realizadas durante el proyecto.

VII. Descripción del espacio físico así como de los equipos y materiales disponibles para la realización del proyecto.

VIII. Estrategia de comunicación con ANP durante la realización del proyecto.

IX. Mecanismos de difusión de los resultados.

X. Resultados esperados e impacto de los mismos en ANP; beneficios esperados para el avance de las disciplinas del proyecto u otras.

XI. Referencias bibliográficas.

10- Calendario del Llamado

Apertura. El llamado quedará abierto con la publicación de las bases en la página web de CSIC, previa aprobación de las mismas por el CDC.

Cierre. El formulario y toda la información anexa se podrá entregar hasta el día 16 de marzo de 2015 a las 23:59 hs.

No se recibirá documentación alguna fuera de los plazos estipulados para el cierre de este llamado.